



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1782

EXHORTAN A TITULARES DE STYPS Y DE LA MUJER A SUPERVISAR IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN ESPACIOS DE TRABAJO

- **Diputada Angélica Peñaloza propone que tengan instalaciones con infraestructura adecuada**
- **Para la conservación de la leche materna, dice que deben contar con condiciones óptimas y privacidad, para que las mujeres ejerzan su derecho humano**

Mexicali, B.C., jueves 12 de marzo de 2026.- La Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo exhortó al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Baja California, a efecto de que supervise la correcta aplicación de las disposiciones legales para la implementación de Salas de Lactancia, dentro de los espacios de trabajo.

De igual forma, dirigió su solicitud a la titular de la Secretaría de la Mujer de Baja California, para que impulse y supervise el cumplimiento de la implementación de dichos lugares, en todos los entes de gobierno como política pública.

Estas salas, no deben concebirse como espacios improvisados o simbólicos, sino como instalaciones con infraestructura adecuada, que cuenten entre otros elementos, con ventilación y mobiliario ergonómico.

Además, deben tener refrigeración para la conservación de la leche materna, condiciones de limpieza óptimas y privacidad, permitiendo que las mujeres ejerzan su derecho a la lactancia sin poner en riesgo su salud, empleo o su desarrollo profesional.

Indicó la legisladora en su exposición de motivos que, promover este derecho en los centros de trabajo, también representa una medida efectiva para cerrar brechas de desigualdad, prevenir la discriminación laboral por razones de maternidad y avanzar hacia entornos laborales corresponsables, incluyentes y humanizados.

Es el caso que contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado mexicano, en instrumentos internacionales como: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en los objetivos relacionados con salud, igualdad de género y trabajo decente.

Angélica Peñaloza añadió que también para darle cumplimiento a las normas ya establecidas en las diferentes disposiciones jurídicas, como son: la Ley Federal del Trabajo, y las de Salud y del Servicio Civil.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dijo además, en el marco de la reciente conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que constituye un espacio de reflexión y acción institucional, para refrendar el compromiso del Estado con la igualdad sustantiva, la justicia social y la garantía plena de los derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, destacó que en este contexto, resulta impostergable fortalecer el marco normativo que protege a las mujeres durante la maternidad, particularmente en lo relativo al derecho humano a la lactancia materna, como una expresión esencial del derecho a la salud, al trabajo digno y a la no discriminación.